

# El Bien Público.

5 rs. vr. cada mes.

Mañon lunes 10 de Julio de 1882.

Año X, Núm. 2.790.

## Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.» De Barcelona y Alcedia los jueves por la noche el vapor «Puerto-Mañon.» De Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo. Despacho de los vapores, calle de la Infancia núm. 23.

## Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Menorca.» Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos á las 3 de la mañana el vapor «Puerto-Mañon.» Para Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo. Telégrafos y correos, calle Bastion núm. 43.

## TURQUIA ANTE LA EUROPA.

Como todos los pueblos independientes, Turquía se niega, con razon, á aceptar cualquiera ingerencia por parte de las demás naciones, en sus asuntos interiores ó en sus relaciones con sus Príncipes vasallos. Esta actitud de la Turquía es digna de aplauso, en cuanto se relaciona con la soberanía de su propia nacion; mas no lo es, ni con mucho, tratándose de pueblos, en los cuales es meramente nominal su dominio eminente, de pueblos en realidad libres, que ejercen actos de tales, y obran con independencia con relacion á sus asuntos domésticos, y en su trato y comercio con las naciones extranjeras.

En el fondo, la cuestion egipcia que ha tomado tantas y tan variadas fases en estos últimos meses, no es más que una tentativa del Sultan para reivindicar su soberanía perdida y su influjo menguado en el Cairo, desde que, por causas de despijaros y desórdenes en la administracion, hubo de establecerse una intervencion ó fiscalía de hacienda por Inglaterra y Francia, que con este pretexto habian logrado convertir al Khedive en dócil instrumento suyo.

Por fortuna por la Puerta encontró en Arabi-Bajá un agente á propósito para su ensayo, y antes de lo que pudiera imaginarse, vino completamente al suelo la intervencion de las dos potencias occidentales. Pero cuando Turquía deseaba que aquí hubiera terminado el asunto, las demás potencias europeas, requeridas por Francia é Inglaterra, vienen á tomar colectivamente la intervencion y autoridad, que se deslizaba de las manos de estas dos naciones, sin que por esto abandonen las despojadas el derecho que creen que les asiste, para obrar con Egipto, por su propia cuenta, si así lo juzgan conveniente con sus intereses.

Tal estado de cosas hizo necesaria la reunion de un Congreso para fijar las bases de un nuevo régimen en Egipto; pero como la Puerta teme que su deseo y principal intento corra peligro de salir malparado de la Asamblea diplomática, recurre al resorte de la abstencion, con la idea de rechazar mañana las soluciones propuestas por la conferencia, fundándose en que han sido adoptadas sin su participacion y concurso.

Tal es la posicion actual de la Turquía frente á frente de la cuestion de Egipto. Si el tesoro del Sultan lo permitiese, intentaría una intervencion militar, con tal que las demás naciones no le impusiesen cortapisas de duracion ni límites en su accion; pues esto cedería en descrédito de su pretendida soberanía. En la imposibilidad de recurrir esta sancion de su derecho por la fuerza, la Turquía se vale del caudillo del pueblo egipcio para que éste resista é imposibilite toda ocupacion militar de las potencias extranjeras que no se atrevieran á aventurarse á los riesgos de una lucha con todo un pueblo exaltado por el noble espíritu de su independencia.

Hasta ahora, quien parece ganar la partida es el Sultan, que realmente es quien gobierna en Egipto por medio de su agente Arabi-Bey. Queda por ver cual será el resultado definitivo de una lucha de fuerzas é intereses tan diversos y encontrados, y el desenlace, por mucho que se demore, no ha de tardar en realizarse, si es acertado y prudente; pues cualquier error que en estos momentos críticos se cometa, puede traer una larga serie de graves y desastrosas consecuencias.

(«El Norte»)

## INVIOLABILIDAD DEL DOMICILIO.

Después de tan as mortificaciones amonotadas sobre el contribuyente, el Sr. Camacho ha coronado su obra con los decretos del 11 de Mayo último, que exageran las atribuciones del cuerpo de investigadores.

La visita domiciliaria es admitida en todas partes para apresar criminales; pero es desconocida en los países civilizados cuando de tributacion se trata, y el gobierno que se atreviera á usar de este medio en materia de impuestos, caería bajo la odiosidad de su tentativa.

«El Comercio Español», órgano del círculo de la «Union Mercantil», ha traducido en cifras los perjuicios que puede sufrir el industrial: la multa asciende de 6 á 30.000 reales «por cada libro que deje de llevar», á más de lo que la Hacienda le imponga; el denunciador tiene por ambas partes una participacion del tercio, lo que constituye poderoso estímulo á la delacion.

Dicho periódico cita el decreto de 8 de Agosto de 1878, el cual reconoce que esas multas labrarian la ruina de muchos particulares y sociedades mercantiles, y añade: «Como no ha de alarmarse el comercio si hoy las faltas han de castigarse con la severidad por dicho decreto censurada?»

«El Imparcial» pregunta si, teniendo la Administracion las matrículas industriales, no puede, sin visitas domiciliarias, saber quien cumple con la ley y quien falta á ella.

La «Liga de Contribuyentes» de Madrid censura la accion de esos investigadores que llevan el desasociado al contribuyente de buena fé y «siembran la inmoralidad» por donde pasan.

Podríamos multiplicar las citas; pero basta lo dicho para probar que esa parte de los planes del Sr. Camacho ha sido por la prensa y las corporaciones tan vigorosa como unánimemente condenada.

La condenacion más elocuente, sin embargo, ha partido del ministro mismo, que por decreto de 23 del corriente proroga el plazo para comienzo de las visitas domiciliarias; y que, según se susurra, piensa reducir la investigacion al corriente año.

Arrepentimiento meritorio, aunque tardío; insuficiente con todo, porque no podemos seguir dependiendo de la voluntad variable de un ministro.

La produccion es imposible mientras

subsista la amenaza á modestas fortunas pensosamente adquiridas; mientras los investigadores puedan con sus multas enormes, arruinar á los que han pasado su vida en el trabajo y las privaciones.

El derecho que hoy—contra la Constitucion del Estado, y contra las nociones más vulgares del derecho moderno,—se abrega este ministerio, poniendo en peligro las fortunas, puede otro abrogárselo contra el honor la seguridad personal, aplicando el abuso de la visita domiciliaria á la sospecha política. Y lo que es más grave aún; como los agentes no son infalibles, pueden ser engañados y servir de instrumentos á venganzas particulares.

La visita domiciliaria sin mandato judicial es un retroceso á los tiempos de la Inquisicion; todas las conquistas de la libertad en medio siglo de lucha, quedan borradas.

Es preciso, pues, cortar el mal de raíz. Es preciso, de una vez para siempre, ponernos al abrigo de las arbitrariedades de cualquier gobierno. No se trata solo de evitar el actual peligro, sino el peligro futuro.

¿Se necesitará para ello modificar la Constitucion del Estado? En modo alguno. Semejante nocion ha caído, por lo anticuada, en el más completo descrédito. Todo el mundo sabe que basta una ley ordinaria para establecer esas indispensables garantías; y que esta ley será más fuerte y duradera que si estuviera inscrita en una Constitucion, viniendo impuesta á los políticos por la voluntad nacional y estando nosotros todos dispuestos á defenderla si la vemos peligrar.

No cabe negar que los derechos individuales inscritos en la Constitucion de 1869, suscitaron antipatías. Es cierto que ocasionaron abusos, dieron lugar á ocultaciones y fugas de criminales; pero esto vino de la impremeditacion con que las cosas se hacen en España. Baste decir que aquella Constitucion se promulgó en 5 de Junio de 1869, y el Código Penal (que explicaba y corregia lo absoluto de algunos), no rigió hasta el 30 de Agosto de 1870.

En el fondo, nada más anti-revolucionario que los derechos individuales; el partido conservador debería avergonzarse, no solo de haberlos abolido, sino de no haber tomado para introducirlos la iniciativa que seguramente le correspondía.

En vigor hoy los artículos del Código Penal que evitan los abusos de esos derechos (entre otros el art. 16), y á mayor abundamiento incorporados en la nueva ley, no cabe que ningún partido político pueda decentemente oponerse á la inviolabilidad del domicilio, pues eso equivaldría á confesar que se propone invadirlo cuando pueda.

Esta es, pues, una cuestion muy por encima de la esfera de los partidos; declaramos expresa y terminantemente que no intentamos dar color político al movimiento, y estamos convencidos de que, para prosperar, ha de llevarlo á cabo la nacion entera y no ninguna parcialidad.

En breve repartiremos á nuestros lectores una exposicion, en la que se pide á las Cortes el domicilio inviolable; si se cubre de firmas numerosas, no será posible ni á las Cámaras ni al Gobierno negarse á las legítimas exigencias de la opinion.

El que quiera que su fortuna y su honor queden hoy y mañana á merced del capricho de un ministro, que no firme.

El que prefiera poner su porvenir y el de sus hijos bajo el amparo augusto de la ley, que se tome el pequeño trabajo de adherirse á la peticion.

(De «El Dia».)

Escriben de Villanueva y Geltrú dando cuenta del entusiasta recibimiento hecho al Sr. Balaguer, habiendo salido á saludarle en las estaciones del tránsito las autoridades civiles y eclesiásticas y gran número de propietarios, industriales y trabajadores.

En Villana va la llegada del tren fué saludada con un unánime y atronador viva á D. Víctor Balaguer al que siguieron otros á Cataluña, al trabajo nacional y á la industria catalana armonizando con los himnos que entonaban las tres orquestas de la poblacion.

Una continuada ovacion fué el tránsito desde la estacion á la casa del señor marqués de Sama, donde se hospeda, habiéndose detenido el Sr. Balaguer breves momentos en la casa Consistorial, desde uno de cuyos balcones habló en nuestro idioma provincial á los villanoveses que le interrumpieron varias veces con vítores y aplausos.

Desde el balcon de casa Samá lleno de emocion se despidió de la numerosa concurrencia.

Por la noche fué obsequiado con varias serenatas.

De «El Imparcial»:

Dicen los periódicos de Barcelona, que los partidos levantados en aquella provincia con motivo del tratado de comercio han costado al Erario, solo por movimiento de tropas, 80.000 duros.

Lo de siempre.

Parece que las partidas les salen á los gobiernos.

Pero á quienes verdaderamente les salen es á los contribuyentes.

La observacion no puede ser más exacta.

Segun se lee en una carta de Uldecona, ha ocurrido en aquella villa un hecho que ha llamado con justicia la atencion pública, y que envuelve un misterio que debería aclararse. Parece que hace algunos días, al regresar á su casa un vecino que tiene una chocolatería, encontró junto al dintel de la puerta una regular porcion de chocolate, é ignorando su procedencia y desconfiando de él, lo arrojó al corral, confundiéndolo con el estiércol. Despues ha encontrado en dicho corral varias ratas muertas, sospechándose que debieron comer de aquel chocolate. ¿Es que estaba envenenado? ¿Quién y con qué objeto lo

dejó á la puerta del establecimiento?

El invierno último ha presentado en el Norte de Europa el mismo carácter de benignidad extraordinaria que en nuestras regiones. El mes de enero ha sido el mas templado que se ha observado en San Petersburgo desde hace ciento treinta años. El término medio de los tres meses de enero, febrero y marzo, ha sido el mas templado que se ha conocido desde la creación de la ciudad de Pedro el Grande.

No han llegado á ciento veinte los dias en que el mar ha permanecido helado, cuando ordinariamente suele pasar de ciento setenta dias en los demás años. La fecha del deshielo ha sido la mas precoz de que se conserva memoria, excepto el año 1882. Jamás ha caído tan poca nieve.

En compensacion, no se ha conocido nunca un frio tan intenso como este año en las provincias caucásicas y transcaucásicas, así como en el Asia central.

Se acaba de construir en San Francisco de California la refinería de azúcar mas grande que hay en América.

Es un edificio de ladrillo que no tiene menos de trece pisos.

Está situado al Sur de la ciudad, cerca de un rio, con aparatos que elevan el agua de la bahía en cantidades enormes.

Su capacidad permitirá elaborar anualmente 600.000 toneladas de azúcar refinado.

El azúcar que emplea para el refino es de las islas de Sandwich, donde los propietarios han hecho plantar cañas de aquel dulce en tierras que no se habian cultivado hasta ahora.

Treinta buques, todos construidos en San Francisco, se emplearán para el transporte de los productos de las islas á la costa del Pacifico.

Después de haber estado buscándolo mucho tiempo, ha encontrado por fin el gobierno griego un verdugo. Es este un asesino llamado Alivezoponlo, que fué condenado á muerte por haber matado á su mujer y á su hijo. El nuevo verdugo se ha comprometido por seis años y ha jurado desempeñar fielmente sus funciones.

El verdugo inspira á los griegos tanto horror, que desde la fundacion del reino helénico no ha podido nunca confiarse estas funciones mas que á sentenciados á muerte, cuya pena se conmuta con la de trabajos forzados por toda la vida. Si el verdugo no estuviera siempre custodiado seria muerto infaliblemente por cualquiera que se lo tropezara.

Hace ya muchos años que no se ha efectuado en Grecia ninguna ejecucion de pena capital, y se creia de hecho abolida la pena de muerte. La aversion de los griegos hacia ella se manifiesta principalmente por la dificultad de hallar, aun entre los asesinos y los incendiarios, un individuo que consienta en desempeñar el oficio de verdugo.

#### UN EMBAJADOR FEMENINO

Segun cuentan algunos periódicos norteamericanos, el gobierno de Costa Rica, queriendo ser el primero en cierta clase de reformas, ha dispuesto que su ministro plenipotenciario en Washington sea... Mad. Beatrice Alabana.

El secreto de este nombramiento está en el gran talento de la diplomática, y sobre todo en sus gracias. Ha residido largo tiempo en Costa-Rica, en donde su casa

se hizo el centro de reunion de los principales políticos.

Los costa-riqueños confían mucho en los buenos oficios de su embajadora.

La noticia parece uno de los tantos «canards» que hacen circular los periódicos norteamericanos, aunque un diario serio como «Le Temps» la dá como verdadera.

#### UN CASO DE CATALEPSIA.

Hé aquí cómo lo describe un periódico de Málaga:

«Poco ha faltado para que sea enterrada viva una niña de siete años.

Después de una prolongada dolencia, en cuyo diagnóstico no estuvieron conformes dos ó tres facultativos, pues los síntomas eran por demás rarísimo, la niña dejó de existir aparentemente.

Sus padres le creyeron muerta; se dispuso el sepelio, y hubo la consternacion que es natural en las familias cuando uno de sus individuos fallece.

Colocada sobre la pequeña caja mortuoria, adornada de guirnaldas de flores, permaneció la niña muchas horas con objeto de que no estuviese en el depósito del cementerio, y puesto que no ofrecia el supuesto cadáver la menor señal de descomposicion.

Juzguen nuestros lectores del asombro de los afligidos padres de la criatura, cuando desde la habitacion inmediata les pareció oír un débil gemido, ó mas bien un ahogado suspiro; y mas cuando habiendo acudido al sitio donde el féretro estaba, vieron que la niña se movia casi imperceptiblemente, moviendo primero el brazo derecho, hasta que sus esfuerzos fueron mayores y trató de incorporarse.

La «resurreccion» ha sido completa, pues aunque débil y estenuada por anteriores padecimientos, todo hace creer que la expresada niña ha de entrar pronto en el período de la convalecencia.»

#### UN TESORO ESCONDIDO.

Hace pocos dias, en la calle Vieilletu-Temple, en un palacio en demolicion perteneciente al duque de Guisa, se ha descubierto un tesoro oculto hace muchos siglos.

Un obrero que estaba ocupado en derribar la pared de una cueva del palacio referido, puso al descubierto una gran caja de hierro, diez minutos después la caja era colocada en el suelo y hubo necesidad de varios hombres para trasportarla.

Entre todos los trabajadores de la obra se procedió á abrir la cerradura, lo cual no se consiguió sino haciendo pedazos la cubierta: la caja estaba enteramente llena de monedas de oro con la efigie de Carlos VI, rey de Francia.

Se pesó la cantidad total y habia 40 kilogramos, que fueron entregados al dueño del palacio, á quien se avisó oportunamente.

El pobre albañil que descubrió el tesoro, recibió mil francos de recompensa.

#### UN TRIGAMO.

El sábado último ocurrió en el salon de casamientos de la alcaldía del 12.º distrito de París un escándalo sin precedentes.

José E..., cocinero, de treinta y cuatro años de edad, estuvo haciendo desde el mes de Noviembre una corte muy asidua á la hija de una portera de la avenida Daumesnil. Como era con honrado fin, los padres de la jóven Emma X... no se opusie-

ron, y se fijó el sábado para celebrar el matrimonio.

Parientes y convidados se presentaron ante el «maire», que con la faja ceñida iba ya á pronunciar las palabras sacramentales, cuando un caballero que se hallaba presente cogió por el cuello á José E... y le ordenó que le siguiera á la comisaría de policia.

Se comprende el asombro general de los asistentes. La jóven se desmayó, y parientes y convidados siguieron al novio á la comisaría, en donde se explicó aquella oportuna prision.

José E... estaba ya casado dos veces. Con la primera mujer se casó en Bélgica, abandonándola después para ir á París, hace unos dos años; pero como no podia vivir solo, se casó nuevamente en esta capital, en el mes de Mayo, con una jóven, lo que no le impidió al dia siguiente de su segundo casamiento, hacer la corte á Emma X...

José E... abandonó á su segunda mujer un mes después, pero antes se apoderó de su pequeño dote. Felizmente para la que iba á ser esposa núm. 3, la policia tuvo una confidencia é intervino á tiempo. Emma X... es bonita, y su dote de 4.000 francos era también muy apetitoso para un pinche de cocina.

#### UN DRAMA EN UN TEJADO.

Una inmensa muchedumbre contemplaba á las diez de la mañana del domingo último el tejado de una casa de la avenida «des Ternes», en París. En todos los semblantes se pintaba una profunda ansiedad, y un silencio de muerte se cernia sobre aquella multitud, aterrada por el espectáculo que se presentaba ante su vista.

Una mujer jóven y muy hermosa vestida con un peinador de muselina blanca, con una abundante cabellera rubia cayendo en desorden sobre sus hombros, una venda sobre los ojos y las piernas atadas con una cuerda á la altura de las rodillas, se hallaba cerca del alero del tejado en actitud de rezar.

Aquella jóven, cuya intencion evidente era suicidarse precipitándose á la calle, avanzaba de vez en cuando uno de sus piés fuera del alero, é iba ya á lanzarse al espacio, cuando se oyó en la esquina de la calle un grito desgarrador. Al mismo tiempo, un hombre sin sombrero, con los cabellos en desorden y la palidez de la muerte en el semblante, comenzó á abrirse paso entre la multitud, gritando «¡Mi esposa, mi esposa!»

Instintivamente todo el mundo abrió paso á aquel desgraciado, que subió la escalera de la casa con desordenados saltos, y apareció muy pronto en el tejado.

A pesar de que apenas habia espacio suficiente para poner el pié, avanzó sin vacilacion hacia la que se disponia á morir, y la estrechó en sus brazos con la energía que presta la desesperacion.

Diez segundos trascurrieron, durante los cuales contemplaron los asistentes aquel espectáculo, con un terror tante mas legítimo, cuanto que el menor movimiento de la jóven podia precipitar á ambos al abismo.

Aquel salvador inesperado, aquel hombre que iba á arriesgar su vida para arrancar á la pobre mujer de una muerte cierta, procuraba atraer hacia sí á la desgraciada.

Por último, la jóven, dominada quizás por el temor de ver á su marido morir con ella, se desmayó, y aprovechando su libertador aquella circunstancia que venia tan

apropósito, la pudo ir arrastrando hasta el interior de la casa.

Se decia en la vecindad que aquella jóven adora á su marido, el cual corresponde á su cariño con entrañable amor por cuyo motivo se atribuye aquella tentativa de suicidio á un repentino raptó de locura.

Cinco vapores han llegado al Pireo, conduciendo unos 3.500 fugitivos de Egipto. Los vapores han regresado á Alejandría.

El número total de las personas que se habian refugiado en Atenas ascendia el 27 del mes pasado á 7.500.

A las causas de agitacion que hay en Egipto, debe añadirse que en Alejandría hay 30.000 indígenas que se mueren de hambre por falta de trabajo.

El ejército que habia en Siria ha empezado á movilizarse.

La «Patrie» anuncia la muerte de una garibaldina llamada Mina, que vestida de oficial hizo la campaña de Sicilia y se habia refugiado en un convento de Francia.

#### Gacotilla.

Para que nuestros lectores puedan juzgar de lo injusto de los ataques que sistemáticamente nos dirige casi todos los dias *El Liberal* de esta ciudad, atribuyéndonos en su número del sábado último la defensa que dice hemos hecho de la Comision permanente de la Diputacion Provincial, en el asunto de la negativa de dicha comision, á aprobar las partidas consignadas en el presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el arriendo del local en que se encuentra instalado el juzgado de primera instancia y ereccion de un edificio para su instalacion definitiva, copiamos á continuacion lo que acerca del asunto dijimos en nuestro número 2.788 correspondiente al dia 7 del actual y lo manifestado por *El Liberal*:

«Segun noticias, las razones que ha tenido en cuenta la Comision permanente de la Diputacion provincial para desechar las partidas consignadas á los presupuestos de esta ciudad para el alquiler del local donde hoy se encuentra instalado el Juzgado de primera instancia y ereccion de otro nuevo para su instalacion definitiva, son no haberse justificado que el edificio alquilado reuna las condiciones prevenidas en el artículo 23 de la ley orgánica de Tribunales y el no haberse formado el plano de las nuevas obras ni el presupuesto de ellas ni tampoco hecho constar que se encuentra en estado ruinoso el local en que antes se encontraba establecida dicha Dependencia.

Nosotros que recordamos los fundamentos de la negativa de la Comision permanente al desechar las aludidas partidas, nos concretamos únicamente á dar la noticia sin comentarios de ninguna clase para que llegue á conocimiento de nuestros lectores.»

Dice *El Liberal*:

«El Bien Público» con su oportunidad y acierto acostumbrados, sale nada menos que á la defensa de la resolucion de la Comision provincial por la que se eliminan las cantidades que el Ayuntamiento de esta ciudad consignó para alquiler del edificio donde instalar provisionalmente el Juzgado de primera instancia y para habilitar otro local donde establecerlo definitivamente.

Más le valiera á la Corporacion provincial que no le saliese defensor semejante, porque lo que antes parecia un descuido inexplicable, resulta ahora una sarta de ab-

surdos que la coloca en ridícula posición.

Si las razones que tuvo la Comisión para desechar aquellas partidas, fueran, como dice *El Bien Público*, el no haber justificado que el edificio alquilado reúna las condiciones prevenidas en el art. 25 de la Ley orgánica de Tribunales y el no haberse formado el plano de las nuevas obras ¿por qué no alegó estos fundamentos para basar su acuerdo?

Cuando no los alegó, prueba es que no había tales fundamentos, porque obligada estaba la Comisión á expresar las razones legales en que apoyaba su resolución, como lo está toda Corporación ó Tribunal que resuelve un asunto.

¿Quién ha metido á *El Bien Público* á interpretar los pensamientos de la Comisión? ¿Quiere saber mejor que ésta lo que piensa en sus resoluciones?

Sepa *El Bien Público*, que no hay tales *carneros*, que la Comisión dijo en su informe que los Ayuntamientos no están obligados á facilitar local á los Juzgados, porque esta carga debe pesar sobre el Ministerio de Gracia y Justicia; y como *EL LIBERAL*, ha hecho ver claramente, la Comisión decía un solemne desatino.

Pero este desatino resulta mucho mayor con la defensa que intenta *El Bien Público*.

¿En virtud de qué ley ha de formar el Ayuntamiento previo expediente para consignar en su presupuesto el crédito, de que se trata?

Mientras esto no diga el colega, su oficiosa defensa será peor que el informe de la Comisión.

Si la casa que el Juzgado ocupa provisionalmente, no reúne las condiciones del art. 23, será á lo sumo un motivo para buscar otra casa; pero nunca para dejar de pagar el alquiler de una ú otra, á menos que se pretenda ocupar casa sin pagarla, acción algo *impropia* de la *misma justicia* que ha de habitarla.

Díganos ahora el colega ¿porqué no es buena la casa actual? ¿quién buscó la casa que hoy ocupa el Juzgado? ¿quién hizo el contrato de arriendo, alegando que no había otra disponible...?

Y sino había otra disponible, ¿cómo había de pararse el Ayuntamiento á examinar si reunía las condiciones del art. 23?

La oficiosa defensa de *El Bien Público* ha venido á empeorar la situación de los que han resuelto este asunto de una manera tan arbitraria como absurda.

*El Bien Público*, que un día se atrevió á abogar por la habilitación de casa para el Juzgado, ahora tiene que hacerse la oposición á sí mismo.

Siempre en carácter.

**Por telegrama particular** se supo ayer que el vapor «Isabel la Católica» que con tropas salió de nuestro puerto en la mañana del viernes tuvo que arribar el día siguiente por la tarde á Cartagena á causa del temporal que reinaba.

**A las diez de la noche del sábado** último, empezó en el patio del gobierno militar de esta plaza, la serenata con que el regimiento de Mindanao recientemente llegado á esta Isla quiso obsequiar á nuestra autoridad militar, que con semejante motivo vió llenos sus espaciosos salones de una escogida y numerosa concurrencia que acudió á oír los acordes de la bien afinada y dirigida banda á cargo del acreditado artista D. Antonio Cerda.

**Sobre las ocho de la mañana** de ayer, los dependientes de la administración de consumos, decomisaron una gran cantidad de langostas, que

despachadas de tránsito en el Colato de entrada, fueron vendidas en su tránsito sin permiso previo de la administración.

Como la mayor parte de ellas debían embarcarse en el vapor «Puerto Mahon» con destino á Barcelona, mediaron algunas personas en esta cuestión á fin de alcanzar de la administración permitiese el embarque de dicha especie. La administración del impuesto, como no podía menos de esperarse de su buen criterio, lejos de acceder á lo que se le suplicaba, propuso á sus dueños la venta del género decomisado en el mercado público con libertad de derechos quedándose también los interesados con el valor de la especie, con objeto de que el público pudiera surtir de él ya que por espacio de ocho días no había podido efectuarlo; y habiéndose aceptado esta proposición, se procedió á su venta en la mañana del mismo día y en la de hoy á las que no pudieron espenderse el día anterior.

**De los cuatro sujetos que la** guardia civil del puesto de Alayor denunció al Juez municipal de aquel pueblo por haber infringido la ley de caza, dos de ellos han sido absueltos de toda pena por haber justificado en forma que á la hora en que se refería la denuncia estar cazando, estaban dentro de la población.

**En virtud de las recientes** combinaciones introducidas en el Cuerpo de telégrafos ha sido ascendido á jefe el oficial primero encargado de esta estación telegráfica don Julian Soriano, sin que por ello sea trasladado de esta ciudad. Dámosle la enhorabuena por su ascenso y nos felicitamos de que quede entre nosotros tan inteligente como laborioso empleado.

**En la noche del 15 de los** corrientes, vigilia de Nuestra Señora del Carmen, los vecinos de la plaza del mismo nombre y los de la calle de la Arravaleta piensan celebrar una fiesta en honor de su escelsa patrona, adornando la vía pública, donde tocará una de las bandas de música de esta ciudad. Bueno es que semejantes costumbres vayan recordándose de nuevo y no caigan en desuso como venia sucediendo de algún tiempo á esta parte.

**Por la guardia civil de esta** ciudad han sido puestos á disposición del señor Juez municipal de la misma, varios vecinos que fueron sorprendidos ayer cazando pájaros con liga.

**Habiendo dimitido los** cargos de presidente y secretario del casino de la Unión don Agustín Landino y don Emilio Costa, han sido nombrados para reemplazarles don José Vinent y Seguí y don Vicente I. Cardona y Sintés.

**Llegada la época** enarentenaria se hallan incomunicados los empleados que previene la ley, viéndose fondeada en aquellas aguas la goleta «Modesto» de la matrícula de Palma

**En relevo del oficial del** cuerpo de Administración militar D. Rafael Oliver que no hace mucho llegó á esta ciudad y que marcha destinado á Palma, ha sido nombrado nuestro paisano D. José Fábregues.

**En la noche de ayer** fué extraordinaria la concurrencia al paseo de la Esplanada de esta ciudad, donde estuvo tocando de siete á nueve la banda de música del regimiento de Mindanao. Las piezas que ejecutó, con notable acierto, son las siguientes:

Preliudio de la ópera «Lucrecia Borgia».—Sinfonía de «Juana de Arco».—Tanda de walses.—Mazurca.—Pasos dobles.

**El pueblo de Mercadal** celebró ayer la fiesta á San Martín, su Santo Patrono. Como de costumbre, tuvo lugar la función religiosa y las corridas, habiendo ejecutado el Sr. Moncayo los ejercicios gimnásticos que oportunamente fueron anunciados por aquella Alcaldía.

La concurrencia fué bastante numerosa y no ocurrió incidente alguno desagradable, de lo que nos alegramos.

**Por la Guardia civil** fué recogida una escopeta que dejó abandonada un cazador, que no pudo ser habido y se dedicaba á la caza, pues al apercibirse de dicha fuerza, emprendió la fuga. Dicha arma ha sido remitida al Sr. Subgobernador de esta isla.

**Los establecimientos de** baños de mar situados á la orilla del puerto, véanse frecuentados por gran número de personas, dando alguna mayor animación á los puntos en que están situados. Los barquilleros ven con este motivo aumentarse su trabajo, trasladando á las bulliciosas bañistas en distintas direcciones á las casitas respectivas.

**Segun noticias la** sociedad anónima *La Industrial Mahonesa* repartirá este año un dividendo de trece pesetas por acción.

**La Direccion de** Telégrafos de las Baleares, saca á pública subasta el transporte de 120 postes y 22 kilogramos de alambre necesarios para la recomposición de la línea telegráfica de esta isla, cuya subasta tendrá lugar en la estación telegráfica de esta ciudad y en la Direccion de Palma respectivamente.

**En la tarde de hoy** ha sido conducido á su última morada el cadá-

ver de la hija del portero del Subgobierno de esta isla.

**Se han dado las** correspondientes órdenes para que el miércoles próximo sea embarcado con destino al correccional de Palma el soldado de Almansa que se halla preso en las cárceles de este partido.

**El miércoles próximo** el vapor *Nuevo Mahonés* emprenderá otro viaje para Palma y Argel.

**Llamamos la** atención de los señores accionistas de la Sociedad Mahonesa de vapores de esta isla, sobre el anuncio que va inserto en el lugar correspondiente.

**Los pasajeros** salidos ayer en el vapor-correo «Puerto-Mahon» son los siguientes:

PARA ALCUDIA

D. Pedro Alós, Margarita Riudavets, José Pujol, José Vinent y señora, Catalina Sintés y una hermana, Luis Fábregas, Juana Moragués, Juan Font, Francisco Obiel y esposa, Alonso Guardiola y esposa, Juan Pons, José Pons, Miguel Florit, Antonio Porcel, su esposa, dos niños, cuñada y sirvienta. Francisco Vila y un niño, Rafael Calafat.—Total 26.

PARA BARCELONA

D. Jaime Moysi, Miguel Llopis, Josefa Botey y sirvienta, Bartolomé Pelliser, Miguel Llambias, Vicente Ralma, Francisca Carreras, Ana García y una hija, Magdalena Seguí y dos hijos, Jaime Camps, Jaime Mora y una hija, Miquel Pons y un hijo, José Berriols, Lorenzo Conforto, Max Brown, Angel López, esposa y un hijo, Agueda Mestre, José Salvadó, Lorenzo Diago, esposa y dos hijos, Francisco Mora Sebastian Seguí, Marcelino Fábregas, 8 individuos de tropa, esposa y un hijo.—Total 43.

**Las plazas de perito** supernumerari...

...tanto de la riqueza rústica, como de la urbana, con destino á las administraciones de Contribuciones y rentas de las provincias, podrán ser solicitadas por los que tengan título de ingeniero agrónomo, perito agrícola, agrimensor ó perito tasador de tierra, las primeras, y por los que posean el de arquitecto ó maestros de obras, las segundas.

Los que se consideren aptos para desempeñar estas plazas podrán dirigir las instancias al director general de Contribuciones, en las delegaciones de Hacienda de las provincias (donde residan), que son las encargadas de cursarlas á la dirección general del ramo.

*Imp. de M. Parpal, Bastion 39, Mahon.*

*Nota de las reses que han sido muertas ayer y hoy en el Matadero público de Mahon.*

No abres de los cortantes.	Huevos.	Vacas.	Torreros.	Torreras.	Calbras.	Carneros.	Cardos.	Punto de donde procede la res.	Peso kilogramos.
Miguel Sbert.				1				Estancia Canum	100
Pedro Palliser				1				Llimpa	94
Miguel Mercadal.			1					San Temet	107
Jaime Sintés Gomila.						2		Binilleu vey	26
Poncio Jover.				1				Turrabent	104
Miguel Sbert.								Biniay vey	181
"				1				"	55 1/2
Pedro Palliser.							3	Binisermeña	27 1/2
Bartolomé Sintés.								Binifaell nou	184
"							1	"	7
José Sintés Borrás.								Canova nova	128
"								Antonio Barbé	88 1/2

### Seccion comercial.

Barcelona 8.

**CAMBIOS corrientes en esta plaza.**

**Dinero**

**EFFECTOS PÚBLICOS.**

Consolidado int. . . . . 27'820  
 Subvenciones Ferro-Car. . . 55'000  
 Billetes hipotecarios Cuba. 98'400

**ACCIONES.**

Orenses. . . . . 45'750  
 B. Hispano Colonial. . . . . 86'500  
 F.-Carril de Barcelona á Francia. . . . . 116'000  
 Fer.-Car. del N. de España 117'000  
 F-C de Alicante. . . . . 104'000

**OBLIGACIONES.**

Id. Tarrag. Barna. y Francia 3 p. . . . . 62'900  
 F.-C. de Medina del C Orense y Vigo. . . . . 51'400

### TELEGRAMAS PARTICULARES DE EL BIEN PÚBLICO.

Madrid 9.—10 mañana.

No se ha confirmado la noticia referente á la voladura de un vapor inglés dentro del Canal de Suez.

El gobierno egipcio ha suspendido las fortificaciones en vista del ultimatum de la escuadra inglesa.

Un montenegrino ha intentado asesinar al Kedive.

La escuadra inglesa lleva á su bordo 25.000 hombres de desembarco y 24.000 la francesa.

En Francia se ha abierto un crédito de ocho millones de pesetas para la compra de buques.

Turquía enviará tropas á Egipto é intervendrá en las conferencias.

Madrid 9.—4:5 t.

El Consejo de anoche se ha ocupado con preferencia y á fin de no dejarse sorprender por los acontecimientos de las eventualidades internacionales que pudieran surgir.

S. M. el Rey ha sancionado la ley provincial.

La Corte marchará mañana á la Granja y D. Antonio Cánovas del Castillo á Biarritz.

Han llegado á España comisionados del gobierno inglés para la compra de mulos.

Bolsin 28'20 firme.

Madrid 10.—1: 15 t.

Agrávase la situacion de Irlanda. En Junio. hubo 283 atentados.

Inglaterra garantizará la neutralidad del Canal de Suez.

Turquía insiste en la inutilidad de la intervencion.

### Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Cristóbal mártir y los santos siete hermanos mártires.

### CULTOS.

Corte de Maria Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asuncion en San Francisco.

Santo de mañana

S. Pio I, papa y mártir y san Abundio.

### Movimiento del Puerto.

#### Capitanía del Puerto.

Despachados el ro.

Para Pollensa Laud «Corcel» patron Guillermo Cerdá con 4 trips. 1 ps. y lastre.

### ANUNCIOS.

D. Sebastian Vinent y Mesa **Aldede Constitucional de esta Ciudad.**

Hago saber: Que para evitar que durante la temporada de baños de mar se ofendan el decoro y la decencia públicos, he venido en disponer lo siguiente:

1.º Queda prohibido bañarse durante el dia desde la Colárasega hasta la punta Este de Calafiguera, siendo permitido hacerlo desde las nueve de la noche en adelante.

2.º Los niños menores de ocho años deberán para tomar baños ir acompañados de otra persona de mayor edad.

3.º Las contravenciones serán castigadas con multa de 2'50 pesetas conforme á lo prevenido en el artículo 35 de las ordenanzas municipales.

4.º Los dependientes de esta Alcaldía quedan encargados del cumplimiento de este bando.

Mahon 8 Julio de 1882.—Sebastian Vinent.

Don Alvaro Becerra del Toro, **Juez de primera instancia del partido de Mahon.**

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á D. Bartolomé Pons y Pons ausente en ignorado paradero, natural de esta Ciudad é hijo de D. Guillermo y de D.ª Juana, afin de que dentro del término de treinta dias que al efecto se le señala se presente en este Juzgado en los autos incoados en el mismo sobre aprobacion de las operaciones divisorias de la herencia de su difunto padre D. Guillermo Pons y Roig practicadas estrajudicialmente por el abogado D. Pedro Seguí en concepto de albacea y en virtud de las atribuciones que para ello le confirió el referido finado, á efecto de oír la notificacion de la providencia dictada hoy en dichos autos mandando poner de manifiesto las referidas operaciones en la Escribanía por término de ocho dias.

Dado en Mahon á tres de Julio de mil ochocientos ochenta y dos.—Alvaro Becerra—Ante mí, Juan Pons Esno.

**Administracion principal de Loterias número 6.**

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 14 de Julio 1882.

Ha de constar de dos series de 28 mil billetes al precio de 30 pesetas el billete; divididos en décimos á tres pesetas y distribuyendose 613.200

pesetas en 1.383 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS		PESETAS.
1	de . . . . .	80.000
1	de . . . . .	40.000
1	de . . . . .	20.000
1	de . . . . .	10.000
20	de 2.500.	50.000
1.355	de 300.	406.500
2	aproximaciones de 2.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio mayor . . . .	4.000
2	id. de 1350 id para los números anterior y posterior al del premio 2.º . . . .	2.700
1.383	de . . . . .	613.200

Mahon 5 Julio de 1882.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

### Sociedad Mahonesa de Vapores.

El 12 de los corrientes á las 6 de la tarde saldrá el Vapor «Nuevo Mahonés» de esta para Palma y Argel, emprendiendo las salidas de Palma para Argel el 13, de Argel para Palma el 16 y de este último punto para Mahon el 17 de este mes.

Se admiten pasajeros y carga, debiendo quedar despachado todo lo que se dirija á Argel, antes de las doce del dia de salida en la calle de la Infanta n.º 26.

Mahon 8 Julio de 1882.—El Administrador, Juan Taltavull.

En cumplimiento del art.º 2.º del Reglamento y á los efectos prevenidos en el 19.º de la Escritura Social, se convoca la Junta General ordinaria de Sres. Socios Comanditarios, para las once de la mañana del próximo Domingo 16 del corriente en casa del infrascrito Administrador.

Mahon 9 Julio de 1882.—Juan Taltavull.

### BAÑOS.

Quedan abiertas al público las casillas llamadas de

### VISTA ALEGRE

cuyas aguas son las puras del puerto, situadas á la punta de Calafiguera, desde las 4 de la mañana á las 11 de la noche al precio de 22 céntimos por hora. Los bañistas que deseen dejar la ropa para limpiarla, pagarán un céntimo cada uno.

Tambien hay perennes los baños de chorro.

Informes en el mismo establecimiento y en la calle de S. Elias número 34.

### En venta.

Lo está en el pueblo de Villacarlos la casa núm. 11 de la calle del Castillo. Informarán El Mtro. Pedro Serra que vive en Calapedra.

### COCINERA.

Se desea una. En esta imprenta informarán.

### CRIADO.

En la Farmacia de la calle del Castillo se desea uno.

### En venta

Lo está el prédio *Son Planas*, situado en el término de Ciudadela, propio de la herencia de D. Francisco Serra y Rodriguez.

Venden dicha finca los Señores albaceas testamentarios de D.ª Adelaida Cardona y Serra, competente-mente autorizados; y D.ª Catalina Serra y Hernandez.

La subasta tendrá lugar á viva voz, el lunes 14 de Agosto próximo á las doce del dia, en el despacho del notario de Mahon D. Francisco Andreu, quien exhibirá el pliego de condiciones, la contrata del arriendo pendiente y la documentacion de la finca.

### BAÑOS.

Quedan abiertos al público las primeras casillas de baños situadas mas allá de la *Consigna* de este puerto.

Para precios y horas dirigirse á la misma ó en la calle de S. Alberto número 13 casa de Francisco Mus y Alegre.

### PARA ALQUILAR.

Lo está desde el dia 1.º de Octubre próximo venidero, la casa calle Nueva núm. 34.

### El 13 y 14 de Julio del corriente año

Empiezan los sorteos de la Loteria de dinero aprobada por el gobierno del Ducado de Brunserque y garantizada con toda la hacienda publica. Esta loteria contiene en conjunto en seis secciones 50.000 premios y un premio mayor segun la seguida al pie expresada. El premio mas grande que en el caso mas oportuno se puede ganar importe es actualmente.

450.000 marcos, ó 562.500 ptas.

Los premios de esta loteria son distribuidos en la forma siguiente:

1 premio mayor	de 1.500.000—1.500.000	Reales.
1	de 750.000—750.000	"
1	de 500.000—500.000	"
1	de 350.000—350.000	"
3 premios	de 250.000—750.000	"
1 premio	de 200.000—200.000	"
5 premios	de 150.000—750.000	"
2	de 125.000—250.000	"
2	de 100.000—200.000	"
11	de 75.000—825.000	"
2	de 60.000—120.000	"
22	de 50.000—1.100.000	"

49949 premios de Reales 30.000, 25.000, 20.000, 15.000, 10.000, 5.000, 2.000, etc.

El precio de los billetes es fijado oficialmente é importa para la primera seccion

Por billetes originales enteros	Pesetas 21
Por medios billetes originales	10'50
Por cuartas partes de billetes originales	5'25

Los importes de los billetes encarpados pueden remitir en billetes de banco de cualquiera país á buen placere, ó en libranzas de casas banqueras conocidas ó la obian en sellos de correo españoles. Tan pronto que se reciba el importe envío los billetes á los comitentes directamente y por correo. A cada remesa de billete acompaña un programa oficial del sorteo é inmediatamente despues de cada sorteo todo tenedor de billetes rec de la lista oficial del mismo. Los premios ganados están inmediatamente á disposicion del premio to. Me he visto ya muchas veces en el agradable caso de pagar especialmente en España á premiados su nas de dinero importante. Así ofrescase á la fortuna la mano. Dinero por millares arriesgase á empresas dudosas mientras en esta loteria de dinero por un riesgo pequeño se pueden ganar sumas muy importantes de dinero. En vista que el sorteo es próximo sírvanse enviar las órdenes lo mas pronto y dirigirlas.

V.ª de L. S. Winberg Casa expendedora principal.

HAMBURGO (Alemania.)

La correspondencia llevase en castellano. Las cartas llegan en 80 horas de España á Hamburgo.

### Seguida de la extraccion.

1.ª Seccion 300 premios importantes 797.500 Reales que consisten de 1 premio de 75.000 Reales, 1 de 30.000, 1 de 20.000, 1 de 15.000, 1 de 10.000, 2 de 5000=10.000, de 3 de 2500=7500. 5 de 1500=7500, 10 de 1000=10.000, 25 de 500=12.500, 50 de 400=20.000, 2900 de 200=580.000 Reales.—2.ª Seccion 3000 premios por 1.347.500 Reales.—3.ª Seccion 5000 premios por 2.852.500 Reales.—4.ª Seccion 3000 premios por 2.500.000 Reales.—5.ª Seccion 2000 premios por 2.262.500 Reales.—6.ª Seccion 3400 premios y un premio mayor por 42.250.000 Reales.